

Guillermo Duque Silva

*Javier Cadavid Ramírez**

Colombia ¿hacia una democracia radical? La 'democracia ampliada' y la participación política de las FARC

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

Colombia ¿hacia una democracia radical? La 'democracia ampliada' y la participación política de las FARC

Resumen:

La propuesta de «democracia radical», impulsada por la filósofa Chantal Mouffe, puede encontrar en Colombia un «laboratorio de pruebas» que ofrece importantes retos. En este artículo se presentan los resultados de una investigación que indaga sobre las adecuaciones que, en el sistema democrático colombiano, se generarían con la participación política de la agrupación guerrillera FARC en el escenario del posconflicto.

Se sostiene que el caso colombiano constata el paso de «enemigos a adversarios», que propone Chantal Mouffe, con un matiz teórico-empírico particular, que podría dar lugar a una «versión radicalizada de la democracia radical», llamada «democracia ampliada», de la que este artículo es un breve preámbulo.

Abstract:

The proposal of radical democracy that has been promoted by the philosopher Chantal Mouffe, can find in Colombia a "test laboratory" that offers important challenges.

This paper presents the results of an investigation that inquire the adequacies that would be generated in the Colombian democratic system with the political participation of the FARC (guerrilla group) in the next post-conflict period.

It is argued that in the colombian case there is an application of the theory proposed by Chantal Mouffe, with a different theoretical-empirical that could lead to a "radicalized version" of radical democracy: called enlarged democracy.

Palabras clave: Democracia radical, agonismo, antagonismo, Chantal Mouffe.

Keywords: Radical Democracy, agonistic, antagonism, Chantal Mouffe.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

Introducción

2016 dejó uno de los más importantes acontecimientos de la historia política contemporánea: la última guerrilla revolucionaria con el mayor número de combatientes en el mundo, renunció a la posibilidad de una victoria militar y asumió el reto de incorporarse a la democracia. En Colombia, las FARC-EP firmaron un acuerdo definitivo de paz con el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y se abrieron paso a un nuevo escenario: ahora su lucha y hasta su existencia política, se sorteará bajo las reglas del «juego democrático».

Este hecho no puede pasar desapercibido, pues marca el final de la dinámica que impuso la Guerra Fría, y hace de Colombia un laboratorio único para constatar las formulaciones que las corrientes llamadas «posmarxistas» han perfilado, por décadas, como vaticinios de lo que constituye una «nueva estrategia socialista». Los teóricos de esa corriente han renunciado a la fórmula de la revolución armada, para pretender cursos de acción revolucionarios de la izquierda, en el interior mismo de la democracia. Uno de los más reconocidos proyectos posmarxistas es el acuñado por Chantal Mouffe, bajo la denominación de «democracia radical».

Analizaremos si el ideal de «democrático-radical» de Chantal Mouffe, podría encontrar en la Colombia del posconflicto, un suelo fértil para su realización.

La democracia radical de Chantal Mouffe

Chantal Mouffe es una de las pensadoras con mayor influencia en los círculos de izquierdas posmarxistas en el mundo¹. Una parte de sus aportaciones teóricas las realizó en compañía de quien sería su esposo, el filósofo argentino Ernesto Laclau. Con él escribió *Hegemonía y estrategia socialista de izquierda*, en 2004. En aquel texto, la pareja de filósofos formuló importantes postulados de revisión crítica frente al marxismo y socialismo tradicional. De cierto modo, en esa obra paradigmática de la llamada «revolución democrática», los autores emprendieron una campaña teórica en contra de los postulados básicos del marxismo, abogando por las identidades oprimidas que se escapan del esquema básico de la lucha de clases, sin perder de vista el horizonte

¹ Chantal Mouffe y el fallecido filósofo Ernesto Laclau, son representantes de la renovación del pensamiento de izquierdas.

revolucionario. La vía que pretendieron inaugurar Laclau y Mouffe, conduce a una radicalización de los valores que dan sustento a la modernidad y en ella, a la democracia.

Para estos filósofos, en el ejercicio democrático el reconocimiento de la diversidad de perspectivas, de puntos de vista y valoraciones respecto al régimen político, reactivaría la lucha revolucionaria, ya no en términos exclusivos de clase, sino como luchas por el reconocimiento que conducirían al sistema liberal a una implosión y redefinición de la democracia.

Con su crítica a la versión liberal de la política, Mouffe reinaugura una discusión sobre el valor del conflicto en lo político. Para la autora, todo consenso implica disenso², en la medida en que, siempre, algún punto de vista queda fuera del concierto de opiniones racionalmente absorbidas por el régimen demo-liberal.

Desde su punto de vista, la política no consiste en el consenso y tampoco en el conflicto incesante y autojustificado. Según Mouffe, el conflicto entre identidades colectivas es parte constitutiva de lo político siempre que, a través de su tramitación, sea posible generar «consensos conflictivos» sobre las diversas compresiones del bien común. En suma, la democracia radical es un régimen en el que se profundiza el principio de la libertad y el pluralismo, y en el que no se impone una noción de bien común, sino un horizonte común de representaciones posibles sobre la justicia y el reconocimiento y una «gramática de la conducta» que los grupos que imaginan dichos horizontes deben seguir para que su accionar político sea, radicalmente, democrático.

La idea de la democracia radical centra la esencia de lo político en el conflicto, como la vía por la cual se pueden lograr consensos realmente vinculantes y fieles a las demandas de los grupos y colectivos políticos. Mouffe explica que si bien el conflicto es la base de las relaciones políticas y dicho conflicto remite en múltiples ocasiones a la paradoja entre libertad e igualdad, es tarea de los regímenes auténticamente democráticos administrar dicha paradoja, no darla por obvia con esquemas morales que reemplazan las dicotomías amigo-enemigo, (del tipo izquierda-derecha, por ejemplo) con la simpleza artificial con la que se diferencia «lo correcto» y «lo incorrecto», en el plano moral³. No se puede negar la existencia de luchas antagónicas en las sociedades democráticas, la

² Mouffe, Chantal. *En torno a lo político*. México, FCE, 2007, p. 93.

³ Mouffe, Chantal. *Agonistics: thinking the world politically*. London, Verso, 2013, pp. 26-30.

verdadera tarea del Estado, es hacer que la posibilidad de que esas luchas se libren fuera de canales institucionales, sea cada vez menos probable⁴.

La enemistad es el punto de partida de Mouffe y en ese sentido bebe fuertemente de los postulados de Carl Schmitt⁵. Sin embargo se distancia de él al imponer a las luchas por los bienes que dan lugar a la organización del Estado, una gramática compartida y aceptada por todas las partes, así que, a diferencia de Schmitt, en Mouffe no se puede ser enemigo «hasta las últimas consecuencias», sino que se *debe* ser enemigo, siempre que la enemistad pueda tramitarse en un espacio común y reconocido como legítimo por las partes en disputa. Así, las identidades colectivas en la democracia radical coexisten antagónicamente, sin renunciar a las valoraciones que pudieran ubicarles en determinado momento como «enemigos». Pues, una vez se acepta la gramática institucional del Estado, quienes posan como enemigos no tienen otra opción que respetar dicha gramática como las «reglas de juego» que le ubican en el lugar común de los adversarios. Dice Mouffe que «no hay propiamente un consenso racional sobre el régimen político del país, en la Democracia radical los adversarios reconocen las reglas de juego como lo único común entre sí»⁶.

Mientras que en el liberalismo se reprime la lucha social y se combate los llamados esencialismos, por ser obstáculos a la convivencia, en la democracia radical las diferentes versiones particulares de la justicia son puestas en juego en una lucha agonística y entre adversarios que actualizan el pacto político a través de consensos parciales que permiten la ascensión de hegemonías y contrahegemonías⁷. La esfera pública en la democracia radical, es un campo de combate de ideas del bien común en el que los consensos son medios y no fines del quehacer político.

En *Agonistics*, Chantal Mouffe ahonda en ese carácter pasional inherente a la humanidad. Para ella, ese rasgo constituye el combustible de la vida política en una comunidad, «de modo que la hegemonía impuesta por un grupo en una comunidad política concebida como un espacio agonístico, no es perenne, sino que está sujeta a

⁴ Afirma Mouffe: «la libertad y la igualdad pueden arreglárselas para coexistir de algún modo» Mouffe, Chantal. En torno a lo político. México, FCE, 2007, p. 27-30.

⁵ Véase: Schmitt, Carl. El Concepto de lo Político. Madrid, Alianza editorial. 1991.

⁶ Mouffe, Chantal. *Agonistics: thinking the world politically*. Op. cit., p. 30.

⁷ Véase Laclau, Ernesto & Mouffe, Chantal. Hegemonía y estrategia socialista, Buenos Aires, FCE.

ser derrotada en cualquier momento»⁸, «ya que lo político consiste en mantener 'el juego' por reconfigurar las relaciones de poder según los intereses de los diferentes grupos»⁹.

Los Estados de la democracia radical son espacios en disputa y las Constituciones políticas de los países con un régimen de ese tipo, son proyectos inacabados que responden, finalmente, a las relaciones agonísticas de poder entre grupos que luchan por organizar su espacio simbólico común como más les beneficie. En síntesis, en la democracia radical, se reconoce el compromiso de las partes por alcanzar el consenso y se niega el consenso entre las partes como finalidad exclusiva de lo político¹⁰.

Las FARC-EP vs. el *Establecimiento*¹¹: ¿De enemigos a adversarios?

La propuesta de la democracia radical ha sido el motor ideológico de recientes cambios políticos en América Latina y en Europa, particularmente en Argentina, no obstante en la actualidad no es posible afirmar la existencia de un régimen democrático radical en ningún lugar del mundo. La oportunidad para que ello ocurra, parece estar en Colombia. El proceso de negociación y el *Acuerdo Final* con el que se selló la voluntad de paz entre las FARC y el Gobierno, pueden ser entendidas en clave democrática radical, en la medida en que la relación FARC-Establecimiento, sugiere el paso de una lucha antagónica a una rivalidad adversarial, en los términos de Chantal Mouffe. Las adecuaciones de la democracia en Colombia, con la participación política que tendría la insurgencia, pueden derivar en la construcción de un régimen democrático radical. Esa transformación en el régimen se expresa en tres asuntos concretos: en el reconocimiento de la insurgencia como fuerza política, legal y legítima a través de curules en el parlamento, en la resignificación del sentido de la ciudadanía y en las garantías para realizar oposición política de ideas al régimen contra el que se luchaba con las armas.

En primer lugar, hay que decir que la participación política de las FARC implica una transformación en la estructura participativa en la democracia de Colombia consistente

⁸ Gonzalez, Francisco. Político desde lo común. Reflexión sobre la posibilidad del posconflicto en Colombia. "Cuadernos de Filosofía Latinoamericana". Vol. 37. 114, pp. 187-201.

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Cfr. Mouffe, Chantal. *Agonistics: thinking the world politically*. London, Verso, 2013, p. 37

¹¹ El *Establecimiento* es la denominación que dan las FARC al orden político tradicional. Este concepto refleja las insatisfacciones populares de modo que podría constituir un "anti-pueblo".

en el reconocimiento de la insurgencia como una fuerza política legal. Conforme al *Acuerdo final*, a partir del 2018 la guerrilla hará parte directa del juego democrático, podrá conformar un movimiento o partido político y presentarse a las elecciones del Congreso de la República, en las mismas condiciones que los demás partidos. Deberán alcanzar el umbral de votos exigido para ejercer el derecho a ser congresistas popularmente elegidos, se les garantizarán 5 curules en el Senado y 5 en la Cámara de representantes para su partido político y si llegaran a obtener menos de 5 escaños, se completan las curules con miembros de su partido en ambas cámaras, de modo que se garantiza su presencia como una fuerza política, legal y legítima.

La garantía de participación de la guerrilla de las FARC en el congreso a través de curules especiales, garantiza que el núcleo duro de la ideología insurgente se conserve y penetre en la estructura de Gobierno de un régimen que no comparten y del que, paradójicamente, harían parte. El Establecimiento y las FARC, reacomodarán sus posiciones antagónicas, en un escenario de tramitación del conflicto social, sin que ello implique el fin del antagonismo que les define mutuamente con visiones antagónicas del país. Ambos actores, FARC y Establecimiento serán amigos porque compartirán un espacio común, pero también enemigos porque querrán organizar este espacio simbólico común de un modo diferente¹². Como se indica en el acuerdo, esta ampliación de la democracia se traduce en «la constitución de nuevos partidos y movimientos políticos que contribuyan al debate [y sean] verdaderas alternativas de poder»¹³.

Las alternativas aplicadas en otros procesos de transición, en los que la insurgencia pasa a ser parte de la estructura de poder tradicional, por ejemplo incorporándolas al ejército nacional, despolitizan al actor contrahegemónico y anulan los futuros conflictos ideológicos entre las partes. En el caso colombiano, la esencialización inicial de las FARC les permitiría dar el paso de Ejército revolucionario a Partido revolucionario, sin lastimar el núcleo de sus planteamientos ideológicos y, por el contrario, reforzando su

¹² Los adversarios son para Mouffe, “enemigos amistosos”, es decir “personas que son amigas porque comparten un espacio simbólico común, pero que también son enemigas porque quieren organizar este espacio simbólico común de un modo diferente” Mouffe, Chantal. *En torno a lo político*. Op. cit., p. 31.

¹³ Mesa de Conversaciones de La Habana. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. p.35, <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>. Consulta: 26/11/16

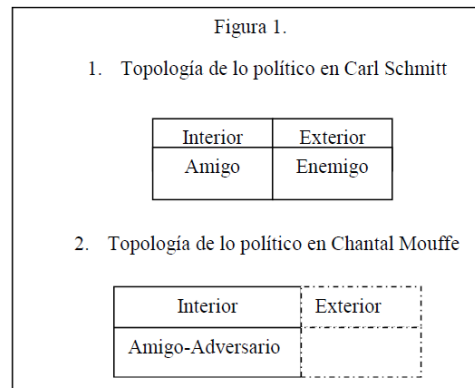
concepción de bien común a partir del encuentro agonístico con otras visiones de país. Las curules como garantía de participación de un partido que surja de las FARC, son una expresión del reconocimiento de la identidad colectiva insurgente, en un espacio político en el que el conflicto, lejos de extinguirse, se tramita por la vía institucional; rasgos, todos estos, de la democracia radical.

Este paso de enemigos a adversarios se asemeja al camino que teóricamente Mouffe traza entre el antagonismo *schmittiano* y el adversarialismo de su propuesta. Se podría afirmar que las FARC y el Estado demo-liberal colombiano pasan de una situación de conflicto abierto del tipo amigo-enemigo a un conflicto de carácter adversarial. En principio, la situación de guerra abierta al régimen que las FARC llaman «oligárquico», ha supuesto una dicotomía que sólo se resuelve con la victoria de una de las partes, en la conquista del Estado como aparato burocrático y dispositivo de poder.

La guerra amigo-enemigo permitió que, por 52 años, las FARC definieran su propia constitución identitaria dado que, como lo explica Carl Schmitt, en la lucha guerrillera «el enemigo es nuestro propio cuestionamiento como forma [...] no es algo que, por alguna razón, debe ser eliminado y que, por su disvalor, debe ser aniquilado»¹⁴. El enemigo, en este caso el *Establecimiento*, que delimitó la forma ideológica e identitaria de las FARC, es el «ellos» que debe ser combatido para alcanzar un reconocimiento de la identidad del «nosotros».

No obstante el poder politizador de la guerra, la paz cuenta también con un potencial de identificación, en la medida que una declaración de paz implica el reconocimiento del otro como un enemigo al que no puedo vencer y con quien me conviene negociar. El acuerdo de paz es, finalmente, un llamado entre enemigos que desean pasar al nivel de los adversarios. En ese tránsito, del enemigo externo al sistema democrático puede verse en la siguiente figura.

¹⁴ Schmitt, Carl, *Teoría del partisano o Teología política II*, España, Editorial Trotta, p. 51.



Autor: Guillermo Duque¹⁵.

En la negociación entre el Gobierno y las FARC, la transición de enemigos a adversarios se expresó en tres niveles que coinciden con la propuesta *mouffénana*. Primero en la decisión de iniciar los diálogos sin un cese al fuego bilateral; segundo en la firma de un acuerdo de paz sin una entrega definitiva de armas y, finalmente, en la implementación de los acuerdos con la presencia de los guerrilleros en el Congreso de la República a través de curules transitorias, con voz pero sin voto, durante el año inmediatamente siguiente a la firma. Estos tres elementos dan cuenta del proceso de sana contaminación entre el espacio antagónico de la guerra y el nuevo escenario de la política agonística en Colombia.

En segundo lugar, en el escenario de radicalización de la democracia que le esperaba a Colombia, tendría lugar, también, una transformación del sentido de la ciudadanía. Al reconocer un conflicto entre dos visiones adversas del país, la ciudadanía en Colombia sería llamada a transformarse; en la medida que la participación política dejará de reducirse al ejercicio contingente del voto que perpetúa un régimen, para entenderse como una toma de partido constante, entre la vigencia de dicho régimen y su finalización. La presencia de la ex-guerrilla, no cooptada por el régimen y sus partidos, al interior del régimen, es la garantía del conflicto adversarial que propondrían los antiguos miembros de las FARC en el Congreso. Ese conflicto obligaría al ciudadano a salir de los modelos racionalistas de transacción votos-derechos, desplazaría la idea de consenso como meta de lo político y pondría en primer plano las implicaciones contextuales de la lucha social.

¹⁵ Duque, Guillermo, Duque. ¿Con Schmitt y contra Schmitt: Crítica a la política adversarial de Chantal Mouffe, En: Grueso, Delfín (Compilador). "Reconocimiento y Democracia. Desafíos de la Justicia. Reflexiones crítico-teóricas contemporáneas". Programa editorial Universidad del Valle, Colombia, 2015, p. 208.

En otras palabras, el que las FARC ingresen a un sistema con la pretensión de transformarlo totalmente, garantiza un debate contra el Establecimiento que obligaría a la ciudadanía a consolidar un «nosotros» sensible a las desigualdades y la injusticia provocada por un «ellos», impugnado al nivel del adversario político.

En el *Acuerdo Final* se percibe un fuerte énfasis en vincular la ciudadanía con los movimientos y colectivos sociales. En él se hace expresa, por ejemplo, la necesidad de crear una «ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y las organizaciones y movimientos sociales»¹⁶ construida en un escenario de convergencia de los movimientos sociales, sin precedentes en la historia del país, y bajo la garantía de una «Comisión de Diálogo y representantes de otros sectores interesados»¹⁷. Las FARC y el Gobierno, a «fortalecer las organizaciones y movimientos sociales y, en especial, brindar garantías para su participación e interlocución con las autoridades»¹⁸, apoyando su organización y también protegiéndoles de la censura, la difamación y la persecución por parte de fuerzas paramilitares.

En ese escenario de efervescencia del movimiento social, el «otro sin rostro» que han representado las FARC en la clandestinidad, tendrá que transformarse en un «nosotros/ellos» dentro de una sociedad obligada a politizarse y a radicalizar sus valores democráticos pluralistas.

En Colombia, la Constitución Política del 1991 perfila un modelo de democracia participativo-pluricultural, en la que en general se plasman los preceptos de la deliberación y la búsqueda de consenso como meta de lo político y únicamente en los asuntos étnicos, un reconocimiento de corte comunitario. En dicho régimen, el concepto de sujeto político, en general, es anterior a la sociedad y se encuentra desligado de los factores contextuales de identificación y opresión; el individuo es portador de derechos naturales y opera bajo los preceptos de la racionalidad, solo subsidiariamente los grupos considerados «minorías étnicas» definen su *status* jurídico en virtud del grupo al que pertenecen. En general, y según el andamiaje jurídico del país, el reconocimiento de las relaciones sociales y de poder en los que se encuentran inmersos los individuos, no es

¹⁶ Mesa de Conversaciones de La Habana. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. p.p 42-45, <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>. Consulta: 26/11/16.

¹⁷ *Ibíd.* 42.

¹⁸ *Ibíd.* p.43.

una fuente explicativa para las desigualdades sociales y, en consecuencia, tampoco remiten a la comprensión de las luchas por la justicia que se libran al nivel de grupos o colectivos políticos no-étnicos. Por lo tanto, los factores contextuales se encuentran en general desligados de la promoción de derecho y libertades colectivas.

La politización que tendría la ciudadanía en Colombia, en un régimen democrático radical, llevaría a una renovación de los discursos hegemónicos que hacen posibles las desigualdades. En la democracia radical «el ciudadano no es, como en el liberalismo, receptor pasivo de derechos específicos y que goza de la protección de la Ley»¹⁹, sino el miembro de un colectivo organizado en las desigualdades que genera la lucha por el control de los bienes que dan forma al Estado, en ese sentido el ciudadano es un agente que construye identidades democráticas-radicales constitutivas de un «nosotros», que lucha contra diversas formas de dominación. Es ese el sentido que se percibe en el *Acuerdo Final*, que parte de la necesidad de una «ampliación democrática» que «permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y así, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política»²⁰. Este escenario se concreta con: un total de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de 16 representantes (de organizaciones campesinas, de víctimas -incluyendo desplazados y desplazadas-, mujeres y sectores sociales que trabajen en pro de la construcción de la paz y el mejoramiento de las condiciones sociales en la región, entre otros) a la Cámara de Representantes [en el Parlamento], de manera temporal y por 2 períodos electorales²¹. Y plasma el compromiso del Gobierno y las FARC, en apoyar la creación, protección y fortalecimiento de las organizaciones sociales y movimientos políticos de oposición.

En tercer lugar encontramos la adecuación del sistema de oposición. La verdadera democracia no es aquella en la que la libertad y la igualdad se obtienen por la renuncia

¹⁹ Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós. 1999. p. 101

²⁰ Mesa de Conversaciones de La Habana. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, p.7, <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>. Consulta: 26/11/16.

²¹ *Ibíd.* p. 54.

a una alternativa posible de país, sino la que resulta de la victoria, parcialmente consensuada, de una idea específica de bien común. En ese sentido y como lo indica Niklas Luhman, una sociedad democrática requiere de cierta «división de la cúspide»²², para «proporcionar formas de identificación democráticas claramente diferenciadas»²³. Sobre este asunto y en el caso FARC en Colombia, la negociación ha implicado la reglamentación (veinticinco años después de consagrarse constitucionalmente) de un Estatuto de la oposición política.

El texto del acuerdo definitivo de paz, contempla una ley que garantiza el Derecho a la Oposición en Colombia y la creación de un sistema de seguridad para el ejercicio de la política. Estos dos puntos han sido eufemismos con los que, tanto las FARC como el Estado, han decidido abordar el problema del paramilitarismo, la censura y la persecución política a la izquierda en Colombia. Estas medidas auguran la conformación de un bloque de oposición capaz de constituir un «nosotros el pueblo» en los términos que hemos descrito como sustento de la democracia radical. Ese bloque contaría además con una base electoral de aproximadamente 9 mil ex guerrilleros que obtendrán su documento nacional de identidad, marcando su paso del antagonismo al agonismo.

Esta nueva fuerza política, libre de la amenaza del paramilitarismo, estaría llamada a «modificar la dimensión simbólica de los conflictos, al tiempo que modifica los sistemas jurídicos que conciben»²⁴ la constitución como un proyecto finalizado. No es en el acuerdo donde las FARC han plasmado su programa político, su plataforma se disputará la cúspide de un sistema político que se enriquecerá de la lucha entre visiones incompatibles de país.

Conclusiones

Las adecuaciones institucionales que se contemplan con la participación política de las FARC indican que el país se dirige hacia una radicalización de sus valores democráticos, particularmente el de la pluralidad. La opción de integrar curules específicas para el grupo insurgente en el parlamento colombiano, el proceso de cedulación de los

²² Citado por: Mouffe, Chantal. *Agonistics: thinking the world politically*. London, Verso, p. 11.

²³ *Ibíd.*

²⁴ Tovar, Carlos. La ciudadanía desde la perspectiva de la democracia radical: La salida propuesta por Chantal Mouffe. *Perspectivas internacionales*. Colombia. Vol 6 no. 1, enero - diciembre, 2010, p. 191

miembros desmovilizados y el estatuto de oposición, son signos que coinciden con el paso de enemigo a adversario en la política agonística de la filósofa Chantal Mouffe.

El repaso cuidadoso de los elementos que integran la democracia radical como propuesta teórica y las características del proceso de posguerra que se avecina en Colombia, dan luces de un desarrollo que en algunos puntos alcanza importantes coincidencias, pero que también guarda diferencias importantes. Si, por un lado, la democracia colombiana puede llegar a superar el individualismo racionalista del liberalismo y la noción de consenso como meta de lo político con el paso de enemigos a adversarios; por otro lado, la posibilidad de retorno al conflicto amigo-enemigo aporta un ingrediente particular, no contemplado en la teoría de Mouffe, que enriquece la democracia.

Esa omisión en Mouffe se debe a que la filósofa dirige su propuesta a grupos que, de modo general, aceptan la autoridad del Estado como marco de lo político y no a colectivos que, como en el caso de una guerrilla que acuerda la paz, pasa de no reconocer al Estado como autoridad legítima a internarse en él y sus lógicas. En el caso de las FARC, el paso de enemigo a adversario es un proceso marcado por la futura posibilidad de reactivar el «camino de vuelta» de adversarios a enemigos. Esto, desde nuestro punto de vista, enriquece la democracia y la salvaguarda, aún más que en la propuesta de Mouffe, del liberalismo como régimen.

Colombia puede representar un caso sintomático sobre las posibilidades de perfeccionamiento de la democracia radical. De hecho, podría ayudar a legitimar la misma opción agonística en la toma de decisiones de los grupos políticos esencializados. Las lecturas críticas a la insistencia que imprime Mouffe a los grupos políticos para que pasen de posiciones esencializantes a posturas agonísticas, en las que puedan lograr «consensos conflictivos», le presentan como una teórica que busca justificar la imposición domesticadora, liberalizadora y finalmente «desde arriba», de los conflictos políticos. El paso a una situación agonística debería ser una alternativa para los movimientos y colectivos en sus luchas por el reconocimiento y la justicia y no una imposición hegemónica. En ese sentido, la posibilidad del conflicto abierto amigo-enemigo, legitimaría el paso al agonismo como una verdadera alternativa *tomada «desde abajo»* y *correspondencia con* los intereses que defiende cada colectivo o grupo político. Así nunca se concreten las vías de hecho, la posibilidad de ejecutarlas hace que la

opción de mantenerse en el agonismo sea valorada como un *decisión* tomada de forma autónoma, por parte de los grupos políticos contrahegemónicos.

Sobre este punto, esperamos abrir futuras discusiones que, creemos, le vendrán bien a la teoría de la democracia radical. Es posible que la experiencia colombiana aporte elementos del realismo político (más *schmittianos* que *mouffeanos*) a la ampliación de la democracia radical, como régimen y concepto. Si se atienden esos elementos, la democracia radical respondería al llamado urgente a redefinirse. Puede ser que el caso colombiano aporte un elemento «radicalizador la democracia radical», ignorado hasta ahora. Quizás a ese «régimen radical de la democracia radical» conviene llamarle democracia ampliada...porque ensancha la vía de enemigos a adversarios con una autopista en doble sentido, en la que la posibilidad de volver al conflicto, (a través, por ejemplo, de la protesta social), resulte altamente enriquecedora para la democracia, eso... no lo sabemos aún... el tiempo y la pluma nos lo dirán.

*Javier Cadavid Ramírez
Administrador público filósofo
ESAP (Bogotá)*

*Guillermo Duque Silva
Historiador y Filósofo colombiano
URJC (Madrid)*

Bibliografía

- Duque, Guillermo. (2015). ¿Con Schmitt y contra Schmitt: Crítica a la política adversarial de Chantal Mouffe. En: Grueso, Delfin. (Compilador). *Reconocimiento y Democracia. Desafíos de la Justicia. Reflexiones crítico-teóricas contemporáneas*. Programa editorial Universidad del Valle. Colombia., 201-219
- Gonzalez, Francisco. (2016). Político desde lo común. Reflexión sobre la posibilidad del posconflicto en Colombia. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*. Vol. 37. (114), 187-201
- Laclau, Ernesto. & Mouffe, Chantal. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: FCE.
- Mesa de Conversaciones de La Habana. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. URL: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>
- Mouffe, Chantal. (2012). An agonistic approach to the future of Europe. *New Literary History*, 43(4), 629-640.
- Mouffe, Chantal. (1999). *El retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Mouffe, Chantal. (2003). *La Paradoja Democrática*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Mouffe, Chantal. (2007). *En torno a lo político*. México: FCE.
- Mouffe, Chantal. (2013). *Agonistics: thinking the world politically*. London: Verso.
- Rawls, John. (1974). *Una Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica
- Schmitt, Carl. (1991). *El Concepto de lo Político*. Madrid: Alianza editorial
- Schmitt, Carl. (2013). *Teoría del partisano o Teología política II*. España: Editorial Trotta.
- Tovar, Carlos. (2010). La ciudadanía desde la perspectiva de la democracia radical: La salida propuesta por Chantal Mouffe. *Perspectivas internacionales*. Colombia. Vol 6 no. 1, enero – diciembre.